

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art.159.6 LCSP, DE SUMINISTRO DE 8 LICENCIAS DE USO SOFTWARE CISCO WEBEX MEETINGS Y 5 LICENCIAS DE ZOOM PRO.

Nº DE EXPEDIENTE 2024_040

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El IMFE dispone de una herramienta de videoconferencias que permite celebrar reuniones en cualquier lugar y en tiempo real en la red, cuyo contrato está próximo a concluir.

Examinada la necesidad al momento actual se ha visto necesario contratar el suministro de las siguientes licencias de uso necesarias para dar soporte a los usuarios de la organización y que serán contratadas bajo la modalidad de alquiler para un periodo de tres años:

- 8 licencias Cisco Webex Meetings.
- 5 licencias Zoom Pro.

2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Se tendrá acceso a todas las funcionalidades, con el número de licencias indicado en el apartado anterior, proporcionadas por los siguientes productos de Cisco Webex:

- Cisco Webex Meetings — organizar reuniones por videoconferencia.

Se tendrá acceso a todas las funcionalidades, con el número de licencias indicado, proporcionadas por los siguientes productos de Zoom:

- Zoom Pro para videoconferencia y audioconferencia, colaboración, chat y seminarios web en dispositivos móviles y ordenadores de escritorio.

Se deberá tener acceso a:

- Las últimas actualizaciones de los productos. — Soporte técnico telefónico.

3 CONDICIONES DE GARANTÍA

La garantía será de 6 meses.

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172

imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	RUKzFBi3yRfRFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	16/07/2024 08:38:49
Observaciones	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	16/07/2024 08:36:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RUKzFBi3yRfRFMi5v1ZDww==	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4 PRECIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO Y NÚMERO ESTIMADO DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR.

El presupuesto base de licitación se ha obtenido a tanto alzado y en atención a precios de mercado de los productos a suministrar (8 licencias de Cisco Web-ex Meeting y 5 de Zoom Pro.)

El presupuesto base de licitación para el contrato de tres años de duración se fija en 7.208,61€, más 1.513,81€, en concepto de IVA, lo que importa un total de 8.722,42 € (IVA incluido), considerado el mismo adecuado a los precios de mercado.

5 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las licencias de uso deberán suministrarse al IMFE el mismo día de la formalización del contrato (aceptación de la resolución de adjudicación al tratarse de un procedimiento del art. 159.6 LCSP) las licencias de uso deberán entregarse con la última versión del producto , debidamente actualizadas y en perfectas condiciones de uso..

6 RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento al contratista, de manera que cualquier incidencia pueda ser puesta de manifiesto con la mayor celeridad, a fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, se designa como responsable del contrato a la Jefa del Departamento de Régimen Interior y en su ausencia a técnico del mismo Departamento.

El responsable del contrato se encargará de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1- Supervisar el normal desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- 2- Comprobar que dichos trabajos se adecuan a las prescripciones técnicas recogidas en los pliegos, y que los adjudicatarios cumplen con sus obligaciones contractuales.
- 3- Velar por el cumplimiento de la norma aplicable a cada caso.
- 4- Asistir inexcusablemente a los actos de comprobación material.
- 5- Dar conformidad a las facturas y certificaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás intervinientes en la ejecución del contrato.

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172

imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	RUKzFBi3yRfRFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	16/07/2024 08:38:49
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	16/07/2024 08:36:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RUKzFBi3yRfRFMi5v1ZDww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6- En caso de detectar alguna anomalía o incidencia, deberá comunicarlo de forma inmediata al órgano directivo de este Organismo.

7- Será responsable, así mismo, de controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución, así como con la antelación debida, bien legalmente establecida, bien prevista en los propios pliegos, de informar a la unidad administrativa que tramite los expedientes de la fecha de finalización, así como de una posible prórroga, a efectos de que se pueda tramitar correctamente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico del Departamento
de Régimen Interior

VºBº La Jefa del Departamento
de Régimen Interior.

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172

imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	RUKzFBi3yRfRFMi5v1ZDww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	16/07/2024 08:38:49
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	16/07/2024 08:36:38
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RUKzFBi3yRfRFMi5v1ZDww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

